



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a Catherina Aldunce Yañez, 2° cuota Beca Municipal.

MONTE PATRIA, 22 de enero de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 1737, del 31/12/2013, ingresa cheque caducado N° 14409, girado en Decreto de Pago N° 5695 del 07/10/2013, por 2° cuota Beca Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° ___ 895 ___/

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 14409, caducado por no cobro en la fecha, correspondiente a 2° cuota Beca Municipal otorgada a la estudiante de enseñanza superior, según solicitud de su madre Graciela Yañez C, adjunta de fecha 13/12/2013.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 100.000 (Cien mil pesos), por Beca Municipal a la Srta. Catherina Aldunce Yañez, RUT N° 18.822.489-k
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE